

RAWSON,

14 JUN 1979

Expte N° 654-C-79.-

VISTO:

La resolución N° 236/78 por la que se crea la Escuela N° 138 del Barrio Los Olmos de la ciudad de Trelew y la propuesta de Asesoría Docente en el sentido de que se le asigne el nombre de NICOLÁS ORTIZ; y,

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación sobre denominación de escuelas (Res. 853/77) establece, prioritariamente, que se asignará el "de un educador cuya actuación en la Provincia del Chubut lo haga merecedor al recuerdo de sus pares y a la gratitud de aquellos que fueron destinatarios de su obra: los niños";

Que la simple aplicación de la norma citada es suficiente para asignar el nombre de Nicolás Ortiz a una escuela e implica cumplir con un acto de estricta justicia;

Que sin lugar a dudas, la actuación del señor Nicolás Ortiz y su aporte a la educación primaria en la Provincia del Chubut, goza de unánime reconocimiento entre quienes lo conocieron, al par que merece ser destacado como ejemplo ante quienes tengan vinculación con la educación;

Que su vocación de maestro, alimentó una incansable actividad, cumplida sin estridencias con ejemplar humildad;

Que en su trayectoria docente de más de cuatro décadas, / desempeñó todos los cargos del escalafón, desde maestro de grado a Subdirector General de Enseñanza Primaria;

Que dentro de la Provincia del Chubut, a la que llegó en 1925 como Director de la Escuela N° 5 de Trelew, después de actuar en Río Negro y Neuquén, desempeño el cargo de Supervisor Escolar;

Que como integrante del equipo técnico del Consejo Nacional de Educación desde 1937 a 1957, en que se jubiló, actuó como Inspector Técnico de Escuelas Hogares, Subinspector General de Escuelas para Adultos, Inspector Técnico de Región y Subdirector General de Enseñanza Primaria;

Que en el local de Escuela N° 138 funcionará además la Escuela N° 11 del Magisterio, coincidencia fortuita con la trayectoria docente del señor Nicolás Ortiz, que figura entre los primeros profesores de la Escuela Normal de Viedma, primera de la Patagonia;

Que al constituirse el Consejo Provincial de Educación del Chubut, el señor Ortiz, en carácter de Asesor, aportó sus conocimientos y experiencia en la etapa de organización técnico-administrativa y en la redacción del Estatuto del Docente;

Que su valioso concurso en jurisdicción provincial, culmina con su desempeño como Interventor en el Consejo Provincial de Educación;

Que más allá de todo lo aportado a la educación primaria desde todas las jerarquías docentes, al señor Nicolás Ortiz, fue un maestro, un laborioso e incansable maestro, respetado y querido entre sus pares por su probidad, rectitud y ejemplar humildad;

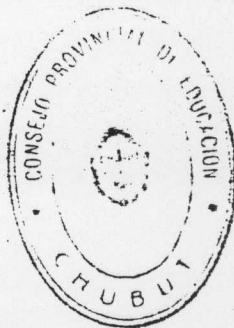
CPIE
CHUBUT

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
A/C. DEL DESPACHO DE INTERVENCION
RESUELVE:

Artículo 1°.- DENOMINAR "NICOLAS ORTIZ" a la Escuela N° 138 Ira. categoría ubicación A, del Barrio "Los Olivos" de la ciudad de Trelew, creada en virtud de lo dispuesto por la resolución N° 834/79 en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 217° del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, comuníquese a la escuela N° 138 por la Seccional correspondiente, regístrese en el Departamento de Estadística, por Secretaría General remítase copia a los descendientes del docente cuyo nombre se perpetúa, publíquese y cumplido. ARCHIVARSE.



LIDIA ESTHER ROMERO
SUPERVISORA TECNICA GENERAL
INTERINA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

EMILIO GARCIA PACHECO
SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 847 --
EGP/tb.

847

ES COPIA

R. Gonzalez

ROLANDO GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION